

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1545865 DV: 2 Nombre/Razón Social: ORTIZ DE DUARTE PATRICIA ADRIANA

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento: Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado: 17491041 Tipo de documento: FACTURA

Número de Documento: 001 003 0000026 Fecha de expedición: 30/07/2025

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 1545865, N° de Timbrado 17491041, tipo FACTURA, número 001-003-0000026 y fecha de expedición del documento 30/07/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social: ORTIZ DE DUARTE PATRICIA ADRIANA Número timbrado: 17491041
Fecha inicio vigencia: 12/09/2024 Fecha fin vigencia: 30/09/2025
Estado: CADUCO Dirección: CENTRAL - LUQUE - CIA.ISLA BOGADO - - CALLEJON, ISLA BOGADO

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_70201	Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes
NO	C4_85300	Enseñanza superior
SI	C4_74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Activar Wi
Ve a Configur

Prof. Lic. Patricia Adriana Ortíz de Duarte

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
ENSEÑANZA SUPERIOR

Callejón Isla Bogado N° 2630
Cel.: (0983) 410 441 - Cia Isla Bogado, Luque - Paraguay

Gs.

3.500.000 #

RECIBO DE DINERO

RUC: 1545865 - 2

N° 000042

Recibí de Sociedad Protectora de Animales y Plantas R. U. C. 80047386 - 8

la cantidad de Guaraníes Tres millones quinientos mil

por concepto de: Pago de honorarios s/ facturas 001-003-0000026
y factura 001-003-0000031

Efectivo Cheque N° Cargo

Transferencia

23 de setiembre de 20 25



Prof. Lic. Patricia Ortiz de Duarte

PAPELGRAF de Ariel Alcaraz V. - RUC 1857916-7 - San Juan e/ Abetos y Sebastian Larrosa - S. Lorenzo
Tel.: 0983 274 814 • 0981 577 226 - 01 Tal. 50 x 3 del 000001 al 000050 - Hab. N° 1775

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Asunción, 31 de julio 2025

Señora

Francesca B. Crossa, presidenta

Soc. Protectora de Animales y Plantas del Paraguay

Presente

Por este medio le presento el informe de actividades realizadas por el área de contabilidad correspondiente al mes de julio 2025, que tiene por finalidad detallar las tareas realizadas en el Área Contable de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, referente al periodo mencionado, en el marco de las obligaciones administrativas y de rendición de cuentas ante la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Actividades Realizadas

- **Carga de facturas en el sistema Marangatú.** Se procedió a la carga de las facturas correspondientes a los gastos efectuados por la institución durante el periodo, en el sistema **Marangatú** de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DENIT). El proceso incluyó la verificación de los datos fiscales, la correcta imputación de los comprobantes y la clasificación según el tipo de gasto.
- **Impresión y validación de facturas** Una vez registradas las facturas, se generaron las **impresiones de validación** desde el sistema Marangatú, con el objetivo de respaldar las cargas realizadas y asegurar la concordancia entre los comprobantes físicos y los registros electrónicos.
- **Carga de facturas en la planilla de rendición de cuentas** Posteriormente, se efectuó la **carga detallada de las facturas** en la **planilla de rendición de cuentas**, consignando los datos relevantes: número de factura, RUC, fecha de emisión, proveedor, monto, concepto y fuente de financiamiento. Este procedimiento permite la trazabilidad de los gastos y la transparencia en el uso de los recursos.
- **Verificación de facturas con sus respectivos justificativos** Se llevó a cabo la **verificación documental** de cada factura, contrastando los comprobantes con los **justificativos de gasto** (órdenes de compra, notas de entrega, comprobantes de pago u otros documentos de respaldo). El control incluyó la revisión de la validez fiscal de los comprobantes y la coherencia con las actividades desarrolladas por la institución.

Durante el proceso se identificaron algunas facturas con datos incompletos o con inconsistencias menores que fueron oportunamente subsanadas antes de la carga definitiva la cual no fueron incluidas a fin de evitar requerimientos innecesarios.

Conclusión

El Área Contable ha cumplido con la carga, validación y verificación de todas las facturas correspondientes al periodo analizado, garantizando la **transparencia, exactitud y respaldo documental** de cada gasto realizado por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay. Todas las operaciones se encuentran debidamente registradas y respaldadas conforme a las normativas contables y tributarias vigentes.

Por tal motivo se remite la factura crédito N° 001-003-0000026.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD TÉCNICA
DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO

CREADA POR LEY N° 821/96

El Rector de la Universidad Técnica

Por cuanto: **PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE**
ha acreditado con la aprobación de todos los requisitos exigidos que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de

LICENCIADA EN CIENCIAS CONTABLES

*Por tanto; se expide el presente título que le habilita para el ejercicio de los derechos que al grado corresponden.
Dado en la Ciudad de Asunción a los 10 días del mes de Enero del año 2013*



Secretaría General



Docente



Rector

Patricia Ortiz Duarte
Egresado

UTCD

SERIE "A" N° 5114

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO U.T.C.D.

Este Diploma se halla registrado bajo el Número de Orden 15921 a fojas número 130 del libro de Grados número 03 y es testimonio Original, en fecha 04/06/2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Viceministerio de Educación Superior

El presente título de Licenciado/a
 Corresponde A **PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE**
 C.I.Nº: 1545865
 Resolución VES Nº: 902 de Fecha 13/05/2013

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: La firma y sello que dice:
Zorilda Ambrilla de Rodas

guarda similitud con la registrada en esta oficina.
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

Asunción 24 OCT 2016



[Signature]
Pablo Cáceres
 Control y Registro de Títulos

[Signature]
Zorilda Ambrilla de Rodas
 Directora
 Dirección de Control y Registro de Títulos
 Viceministerio de Educación Superior



[Signature]
Lic. Pedro L. A. Palacios O.
 Encargado de Despacho
 Dpto. de Legalizaciones
 Dirección de Certificación Académica
 MEC

LEGALIZADO
M.E.C.



UTCD



Municipalidad de Luque

RUC 80008887 - 5

Numeración Interna

09-0138578

Comprobante de Ingresos

N° 09-51250

Contribuyente: 1545865 - ORTIZ DUARTE PATRICIA ADRIANA.

R.U.C.: 1545865

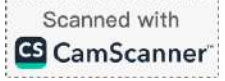
Dirección: VISITACION ROMERO N°275 C/SALIM YOUBI

Fecha: 03/02/2025

Referencia de Pago: Impuesto a la Patente Profesional

Nro. Pre-Liq: 2995674 Caja/Cajero: 9/620

Rubro	Descripción	Importe
113012	48 - Impuesto a la Patente Profesional	36.000
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	1.000
119010	103 - Contrib. Para Fondo de Prev. y Atencion a Emer.	4.904
142016	52 - Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	3.000
Nro. Patente: 4933 Profesion: LICENCIADO/A EN CIENCIAS CONTABLES Año: 2025 Período: 2025		
Son guaraníes: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO		44.904





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261666

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL
 3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIUNO(1021) COMERCIAL "B" FOLIO 1481.- En la
 4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 21 días del mes
 5. de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, Ante Mí: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,
 6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad
 7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,
 8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este
 9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta
 10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido
 11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA
 13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de
 14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada
 15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mí la Transcripción de un
 16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente: **Contrato 1)**
 17. SOCIEDAD PROTECTORA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD En la
 18. ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de
 19. enero del año 2025. comparecen, por una parte, Francesca Beatriz Crosa Mastrazzi
 20. con CI 229434, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas
 21. del Paraguay, denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia
 22. Adriana Ortiz de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en
 23. Contabilidad con patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen
 24. en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de contabilidad,
 25. sujeto a las siguientes Cláusulas: PRIMEPO: La Sociedad Protectora de Animales y

1. Plantas del Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de
2. Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el
3. ejercicio fiscal 2025. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este
4. contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad,
5. conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios
6. prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 1.750.000 mensuales, pagaderos
7. al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas por
8. fondos Recibidos del PGN 2025. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma
9. extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas
10. vigentes dentro del PGN 2025 para el siguiente año 2026 respectivamente,
11. debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación
12. contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de
13. factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad
14. de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de
15. la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80069349-9,
16. conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente
17. contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de
18. plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2025 en adelante QUINTO: En
19. caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá
20. comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios
21. mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de
22. presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena
23. fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato
24. ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del
25. Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan a ellas. SÉPTIMO:





SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

N°000261667

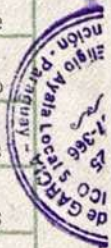
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. En caso de diferencias no previstas en este contrato serán plenamente aplicables
2. las disposiciones pertinentes del Código Civil. Cualquier debate o
3. interpretación será dirimido ante los tribunales de la ciudad de Asunción. En
4. conformidad y previa lectura al presente contrato se firman en dos ejemplares
5. de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados más arriba.
6. Lic. Patricia Adriana Ortiz de Duarte Ci 1545865 - Contratada Sra. Francesca B.
7. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8. VETERINARIOS Por la presente se conviene en celebrar un Contrato de Asistencia
9. Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
10. Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA
11. M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante denominada "LA SOCIEDAD", y
12. por otra parte la DRA. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N°
13. 1.119.758, por su clínica "PATAS Y HOCICOS", en adelante denominada "LA
14. PROFESIONAL", convienen lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL, bajo su Clínica,
15. prestará tratamientos clínicos, curas, vacunaciones, castraciones, cirugías,
16. internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que sean llevados
17. por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los
18. principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
19. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
20. atendidos, previo informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
21. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
22. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y
23. entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
24. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
25. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato

 **GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA**
Escribano P. de A.
Tel. 49. 299. 11. 11
Reg. N. 25



1. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
2. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
3. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que
4. cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO:
5. Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a
6. los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del
7. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
8. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del
9. mes de enero del año 2025. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.
10. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
12. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
13. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
14. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
15. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA
16. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada
17. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará
18. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,
19. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que
20. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo
21. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
22. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
23. atendidos, previo informe mensual que LA PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
24. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
25. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJB-2025

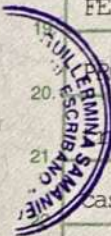


ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº 000261668

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
2. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
3. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato
4. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
5. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
6. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,
7. que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.
8. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del
9. Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el
10. contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares
11. de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de
12. enero del año 2025. DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN Ci 911.579 -
13. Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.4)
14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
15. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
16. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
17. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
18. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN
19. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.621.996 en adelante denominado "EL
20. PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará
21. tratamientos clínicos, curas, guarderías, medicaciones, vacunaciones,
22. castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los
23. animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado
24. profesional, bajo los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO:
25. Los honorarios profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

de animales atendidos, previo informe mensual que EL PROFESIONAL remitirá a LA
SOCIEDAD. Las tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al
momento de la prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de
un (1) año y entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser
renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con
aviso previo de treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá
resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de
fuerza mayor que imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan
constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ es un profesional de
reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de
ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción,
República del Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y
ratificado el contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un
mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero
del año 2025. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ Ci 3.621.996 - Contratado Sra.
Francisca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.- Es copia fiel de los
originales que tuve a la vista y cuyas copias dejo agregadas al protocolo, doy
fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN enterada de sus términos
manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes por estar redactada en
la forma convenida y la SUSCRIBE como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual,
del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la
declaración de voluntad de la Compareciente, DOY FE.- FIRMADOS FRANCISCA BEATRIZ
CROSA MASTRAZZI. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA. HOJA DE SEGURIDAD
N°300183PJD2025.





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000300183

...///... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 1021
 folio 1481 del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección " B " del Registro Notarial Nº 25.-
 con asiento en ASUNCION-CAPITAL.
 y autorizada por NP.GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO
 a los 21 días del mes
 de OCTUBRE del año 2025



[Handwritten signature]



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1545865, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,545,865	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
1,545,865	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN SUPERIOR	PROFESIONAL (II)	CARGO PERMANENTE	2,023	111	Inactivo
1,545,865	MINISTERIO DE HACIENDA	NO SE REGISTRA	SIN ACTUALIZAR	COMISIONADO	2,010	120	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Nov 10, 2025 8:50 AM



Código de Verificación: 1adaf076

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8480465&codigo_seguridad=1adaf076



Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 10, 2025 8:50 AM



Código de Verificación: **1adaf076**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8480465&codigo_seguridad=1adaf076